



29075

Escaneado
21-09-07
ms

Quito, 19 de septiembre de 2007

Señores
Superintendencia de Compañías
REGISTRO DE SOCIEDADES
En su despacho

100
06
M

RE: INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.
EXP. 94206

De mi consideración:

Quito, 19/09

Guillermo Alfonso Ardila Ruiz, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA., me dirijo a ustedes y digo:

Dígnese tomar nota de la cesión del 100% de las participaciones sociales que hizo a mi favor el señor PAUL RENATO ZAVALA AGUAYO, de modo que el capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

Socio:	Nacionalidad:	Capital Pagado:	Participaciones:
Guillermo Alfonso Ardila Ruiz	Colombiana	US\$. 380	380
Juan Carlos Ardila Ardila	Colombiana	US\$. 20	20
TOTAL:		US\$. 400	400

Adjunto para el efecto la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta cantón y con la razón sentada por el Notario 23 de Quito.

Ruego por tanto tomar nota de esta cesión en sus registros legales, tal como lo hicimos al interior de la compañía en el libro de participaciones y socios.

Adjunto además una copia del nombramiento de la señora Luz Stella Sanchez Caballero como Presidente de la compañía, con el objeto que sea actualizado también este dato en los registros de la institución.

Atentamente,

Guillermo Alfonso Ardila Ruiz
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones
registro traslado
Nombramiento de Presidente
registro traslado

21/sep/2007



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INTERTRADING ARDILA CORPORATION
CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
EL SR. PAUL RENATO ZAVALA AGUAYO**

**A FAVOR DEL
SR. GUILLERMO ALFONSO ARDILA RUIZ**

CUANTÍA: USD 40,00

(DI: 3ª. COPIAS)

e.c.c.

Escritura No. 3488.1

Cesión-intertrading

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Julio del año dos mil siete, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: El señor Paul Renato Zavala Aguayo, de estado civil divorciado; y, el señor Guillermo Alfonso Ardila Ruiz, de estado civil casado; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

colombiana. en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, el señor PAUL RENATO ZAVALA AGUAYO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Quito, quien lo hace por sus propios y personales derechos.- **UNO PUNTO DOS.-** El señor Guillermo Alfonso Ardila Ruiz, ciudadano de nacionalidad colombiana, legalmente radicado en la República del Ecuador, casado y con domicilio en esta ciudad de Quito, quien lo hace también por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de noviembre de dos mil dos, se constituyó la Compañía **INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.**, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, estando pagado el cien por ciento del mismo.- Los socios de esta compañía son: El señor Guillermo Alfonso Ardila Ruiz, quien suscribió trescientos cuarenta participaciones de un dólar cada una; el señor Juan Carlos Ardila Ardila; quien suscribió veinte participaciones de un dólar cada una; y Paul Renato Zavala Aguayo, quien suscribió cuarenta participaciones de un dólar.- La Compañía **INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de noviembre de dos mil dos ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



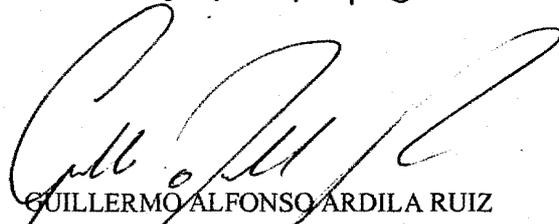
Quito el treinta de enero de dos mil tres.- DOS.- La Junta General Universal de Socios, celebrada el treinta de julio de dos mil siete; mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó al socio señor PAUL RENATO ZAVALA AGUAYO, a transferir el ciento por ciento de su participación en la compañía a favor del señor Guillermo Alfonso Ardila Ruiz, según consta del certificado otorgado por el gerente de la Compañía, el cual se agrega como habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: TRES PUNTO UNO.- El señor PAUL RENATO ZAVALA AGUAYO, vende y transfiere con todos sus derechos y obligaciones, el cien por ciento de las participaciones de su propiedad en la compañía INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.; es decir CUARENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, a favor del señor GUILLERMO ALFONSO ARDILA RUIZ.- TRES PUNTO DOS.- El precio de esta compraventa es el de CUARENTA dólares, que el cedente, declara recibirlos a su entera satisfacción.- TRES PUNTO TRES.- El señor Guillermo Alfonso Ardila Ruiz acepta la transferencia hecha a su favor por el señor Paúl Renato Zavala Aguayo, así como todos los derechos y obligaciones que de ellas se originan.- TRES PUNTO CUATRO.- Cedente y cesionario manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por el gerente en representación de la compañía.- TRES PUNTO CINCO.- El cedente autoriza al cesionario para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del cesionario- TRES PUNTO SEIS.- El Gerente de la Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y



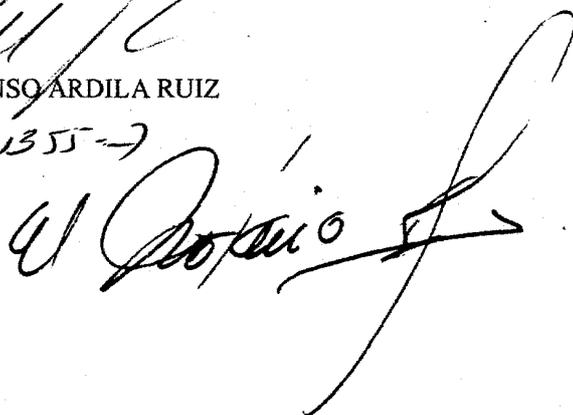
anulando el certificado de aportación actual, extenderá uno nuevo a favor del cesionario.- TRES PUNTO SIETE.- El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil.- **CUARTA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias por la interpretación o ejecución de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Alejandro Peñaherrera Córdova, con matrícula profesional número siete mil quinientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PAUL RENATO ZAVALA AGUAYO
C.C. No.: 060303724-3



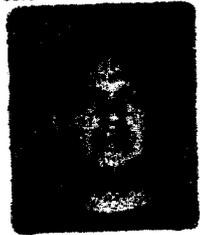
GUILLERMO ALFONSO ARDILA RUIZ
C.C. No.: 171901355-7



4

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
Cedula de Identidad

CECULA DE CIUDADANIA 060303724-3
ZAVALA AGUAYO PAUL RENATO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
21 AGOSTO 1979
003-1 0284 01884 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1979



ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE WASHINGTON ZAVALA
MARTHA GENOVEVA AGUAYO
RIOBAMBA 05/06/2006
05/06/2018

REN 0278689



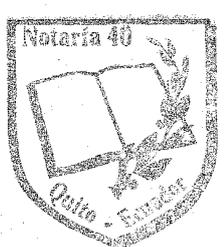
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Numero: 202-0061 Cedula: 0603037243
ZAVALA AGUAYO PAUL RENATO

CHIMBORAZO PROVINCIA
LIZARZABURU PARROQUIA
RIOBAMBA CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

COLOMBIANA
V 2243 I 2222
C/C. LUZ ESTELA SANCHEZ CABALLERO
SUPERIOR
INVERSIONISTA INDUSTRIAL

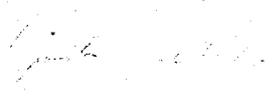
JOSE GUILLERMO ARDILA
ANA TULLIA RUIZ
QUITO-23-07-2001
QUITO-23-07-2003



003



IDENTIDAD COLOMBIANA
GUILLERMO ALFONSO ARDILA RUIZ
20 DE ENERO DE 1968
SANTA FE DE BOGOTA COLOMBIA
EXT. 30 20331 71940
QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
DIRECCION NACIONAL
DE MIGRACION
Y EXTRANJERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Nº 233722
ARDILA RUIZ GUILLERMO ALFONSO

COLOMBIANA
10-III
02033171940
INVERSIONISTA
QUITO 02-02-2006
02-02-2007



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el treinta de julio de 2007, siendo las 10h00, se reúnen en la oficina de la Compañía ubicada en la ciudadela Florencia, lote y casa No. 69 de la Parroquia Cumbayá de este Cantón Quito, los señores: **Guillermo Alfonso Ardila Ruiz** propietario de 340 participaciones; **Juan Carlos Ardila Ardila** propietario de 20 participaciones y **Paúl Renato Zavala Aguayo** propietario de 40 participaciones, quienes conforman el 100% del capital social (suscrito y pagado) de la compañía.

Preside Ad-Hoc la reunión la señora Luz Sanchez Caballero, y actúa como secretario el señor Alfonso Ardila Ruiz.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado, la Presidente Ad-Hoc propone, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal para tratarse el siguiente punto de orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES AL SOCIO, PAUL RENATO ZAVALA AGUAYO.

2.- DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

La Presidente Ad-Hoc dispone se pase a tratar sobre los puntos del orden del día:

1.- Los socios conocen de boca del propio socio Paúl Zavala, la negociación acordada con el señor Alfonso Ardila respecto a la venta del 100% de su paquete de participaciones sociales, la misma que es aprobada en forma unánime.

Se dispone al Gerente proceder con la anulación de los certificados originales, la emisión de los nuevos, al registro correspondiente en los libros de participaciones y socios y finalmente a la notificación a la Superintendencia de Compañías.

2.- Los socios, resuelven elegir a la señora Luz Stella Sánchez Caballero, en el cargo de Presidente de la compañía, designación que es aceptada también por el designado.

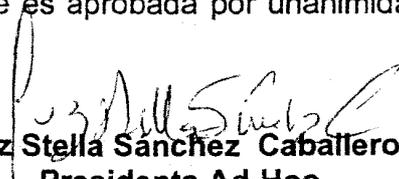
Se autoriza al Presidente Ad-Hoc de la Junta autorizado para conferir el nombramiento que corresponda.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las 11h30, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso de media hora para la redacción del Acta.

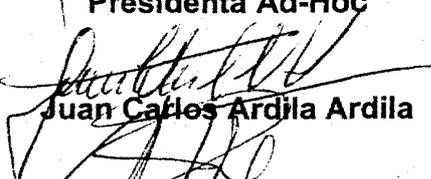


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

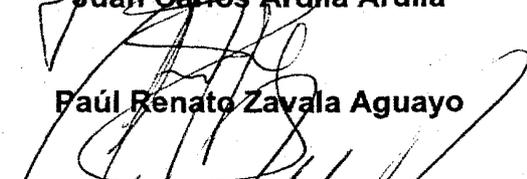
Siendo las 11h50 minutos, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia firman.



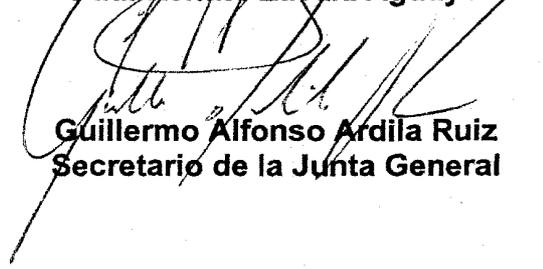
Luz Stella Sánchez Caballero
Presidenta Ad-Hoc



Juan Carlos Ardila Ardila



Paúl Renato Zavala Aguayo



Guillermo Alfonso Ardila Ruiz
Secretario de la Junta General

Quito, 30 de julio de 2007

Señor
Guillermo Alfonso Ardila Ruiz
Gerente General
INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente notifico a usted que con esta fecha, he procedido a negociar y transferir el 100% de las participaciones que me corresponden en la compañía, a favor del señor Juan Carlos Ardila Ardila.

De esta manera, dejo de ser socio de la compañía, particular que solicito sea debidamente registrado en los libros de participaciones y socios de la empresa y notificado a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Paul Zavala Aguayo
C.C. 1060303724-5



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.", otorgada ante el doctor Gustavo García Banderas, el 07 de noviembre del 2002, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Cesión de Participaciones que realiza el señor PAUL RENATO ZAVALA AGUAYO, mediante la cual, cede la totalidad de participaciones (40), por el valor nominal de un dólar cada una, que posee dentro de la mencionada Compañía, a favor del señor GUILLERMO ALFONSO ARDILA RUIZ, constante en el testimonio debidamente certificado que antecede, de fecha 30 de julio del 2007.- Quito a, veintinueve de agosto del dos mil siete.-

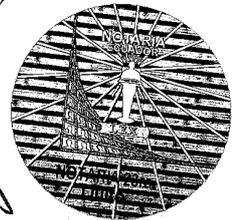


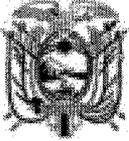
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

MA338/4228





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **339** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de enero del dos mil tres, a fs.292 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **“INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de septiembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

